REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A

FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 18.11.2014.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 17 de Noviembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 12293

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Lilian Muñoz Rojas, C.I. 13.974.708 - 9, Educadora de Párvulos del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 21 de Noviembre de 2014 y hasta el 21 de Noviembre de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

CRETARIO MUNICIPAL

* FBM/mom.
Distribución:

MINICIPAL

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.

ALCALDE (S)